

PLENO DE LA CONVENCIÓN APRUEBA QUE EL ESTADO TENGA DOMINIO ABSOLUTO DE TODAS LAS SUSTANCIAS MINERALES DEL PAÍS

Posted on 08/05/2022 by Radio Paulina



Categories: [CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#)

Tags: [Comisión de Medio Ambiente](#), [Convención Constitucional](#), [minería](#), [protección ambiental](#)



La jornada del sábado, el pleno de la Convención Constitucional se abocó a debatir el nuevo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Sistema Económico.

Tras un debate que vio su comienzo pasado el mediodía de ayer, comenzaron a registrarse las votaciones de los diferentes artículos de la nueva propuesta de informe emanada de la comisión antes mencionada.

En concreto, fue aprobado el artículo 22, que sostiene que el Estado tiene "dominio absoluto, exclusivo e imprescriptible" de todas las minas y sustancias minerales metálicas y no metálicas.

También añade a "los depósitos de sustancias fósiles e hidrocarburos existentes en el territorio nacional, sin perjuicio de la propiedad sobre los terrenos en que estuvieren situadas" y que "la exploración, explotación y aprovechamiento de estas sustancias se sujetará a una regulación que considere su carácter finito, no renovable, de interés público intergeneracional y la protección ambiental".

Igualmente fue aprobado artículo 23, que obtuvo 111 votos a favor e indica que "el Estado establecerá una política para la actividad minera y su encadenamiento productivo".

Al respecto, el texto manifiesta que esto "considerará, a lo menos, la protección ambiental y social, la innovación, la generación de valor agregado, el acceso y uso de tecnología y la protección de la pequeña minería y pirquineros".

Estos artículos pasarán a formar parte del borrador de la nueva Carta Magna.

Sin embargo, el pleno rechazó el artículo 27 referente al estatuto minero, que señala que "el Estado desarrollará de manera exclusiva la actividad minera sobre los hidrocarburos en estado líquido o gaseoso, litio y tierras raras".